





RESOLUCIÓN No. 0219 =-

1 2 FEB 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión: "Cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante formato F40 radicado en mercurio con el No 2018001493-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 12 de febrero de 2018, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) Juan Pablo Sierra Forero identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.019.007.021, Jefe De Oficina Grado 02, para desplazarse a la Ciudad de Medellín el 16 de febrero de 2018, con el fin de realizar reunión con rectores de Instituciones de Educación Superior sin programas acreditados y presentar plan estratégico.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

Juan Pablo Sierra Forero

Comisión a la Ciudad de Medellín el 16 de febrero de 2018 Ruta Aérea: Bogotá - Medellín - Bogotá

Sueldo Básico:

\$9.039.114

Tarifa Viáticos:

\$501.052

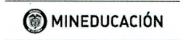
Viáticos:

\$250.526

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) Juan Pablo Sierra Forero, mediante Resolución No 0062 del 22 de enero de 2018, se encuentra legalizada según radicado 2018001295-l del 07 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto.









RESOLUCIÓN No. 0 2 1 9 == 1 2 FER 2018

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Juan Pablo Sierra Forero, para desplazarse a la Ciudad de Medellín el 16 de febrero de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Juan Pablo Sierra Forero, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

Juan Pablo Sierra Forero

Comisión a la Ciudad de Medellín el 16 de febrero de 2018 Ruta Aérea: Bogotá - Medellín - Bogotá

Sueldo Básico:

\$9.039.114

Tarifa Viáticos:

\$501.052

Viáticos:

\$250.526

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-002 del 02 de enero de 2018.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 24290 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 FEB 2018

LA SECRETARIA GENERAL

ICETEX REGISTRO PRESUPUE**STA** CDP*EF20*18-002 RP5641-38485

Código: 163//00200401/002

Fecha: /4/02//8

_/ 40

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Revisó: Revisó: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Maria Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaria General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70

18FEB14 12:48 307680